



# GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

## “ECP2378\_2: Vender animales de compañía”

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2378\_2: Vender animales de compañía.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Vender animales de compañía, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, para su identificación, iniciando, en su caso, la tramitación del pedigrí, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.**

- 1.1 La documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros se entrega al organismo competente, registrando los cachorros dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable relativa a identificación y registro, según especie.
- 1.2 La obtención del pedigrí se inicia, solicitando el justificante de inscripción al organismo competente y transfiriéndolo al nuevo propietario del cachorro para que pueda gestionar en el mismo organismo, el pedigrí a su nombre.
- 1.3 Los cachorros o crías de animales de compañía se identifican, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa y cumpliendo lo establecido en la normativa aplicable relativa a identificación y registro.
- 1.4 El registro del establecimiento para cría de animales de compañía se mantiene actualizado, anotando los datos exigidos en la normativa aplicable relativa a identificación en el formato y soporte disponibles.
- 1.5 La documentación fiscal (factura) se redacta en el momento de la transacción económica, verificando que refleja los datos exigidos en la normativa aplicable relativa a venta de animales de compañía (como datos del vendedor, nombre del comprador, número de identificación del animal, importe de la venta y fecha de emisión).
- 1.6 El importe del animal se recibe, en base a requisitos legales en cada caso.

**2. Asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, considerando las características de la persona y del animal.**

- 2.1 El asesoramiento a posibles compradores se presta, teniendo en cuenta la adecuación del animal de compañía (especie, raza, tamaño, particularidades anatómicas, condiciones de mantenimiento, entre otras) a las características personales requeridas para su cuidado (edad, disponibilidad horaria, estado de salud, entre otras).
- 2.2 La información sobre los beneficios y responsabilidades (sociales, éticas, sanitarias y legales) que conlleva la tenencia de animales de compañía se proporciona a posibles compradores, en base al bienestar y protección animal de la especie en cuestión.
- 2.3 La información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía se trasmite a los posibles compradores, de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación específica.
- 2.4 La información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta se proporciona a los posibles

- compradores, explicando las particularidades de la especie y raza, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).
- 2.5 Los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador se detectan, en función de la tipología del animal de compañía, evitando su venta.

### **3. Entregar el cachorro o la cría y su documentación asociada al nuevo propietario, asesorando y transmitiendo información clara y profesional para su tenencia responsable.**

- 3.1 La información sobre comportamiento general, pautas de socialización, periodo de adaptación en los primeros días de convivencia y rutinas de los animales de compañía se transmiten al nuevo propietario, de forma clara y profesional.
- 3.2 La información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios se proporciona al nuevo propietario, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).
- 3.3 La información contenida en la documentación sanitaria del animal (cartilla o similar) se explica al nuevo propietario, especificando los tratamientos administrados por la persona responsable facultativa.
- 3.4 La información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria a la seleccionada por el nuevo propietario se proporciona, recomendando las pautas más indicadas según especie.
- 3.5 Los cachorros identificados se entregan al nuevo propietario, en el propio criadero o, en los casos que la normativa lo permita, enviándolos por transporte autorizado, adjuntando la documentación asociada (sanitaria, manual básico, factura de venta, documento para la posterior tramitación del pedigrí, entre otros).
- 3.6 La información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría se transmite al nuevo propietario, indicando sus prestaciones (muerte, enfermedad durante el periodo de garantía, presencia de vicios ocultos como malformaciones congénitas, enfermedades hereditarias, entre otras que pueden suponer problemas graves de salud).

### **4. Atender al propietario en el periodo posterior a la venta, siguiendo la adaptación del animal a su nuevo entorno para evitar problemas de convivencia.**

- 4.1 El seguimiento durante los primeros días después de la entrega se establece, incluyendo su pauta en la documentación de venta para pactar con el propietario la frecuencia y medios de comunicación.
- 4.2 La información relativa a las primeras horas de adaptación del animal se recaba, usando los medios pactados con el propietario, anticipando posibles problemas de convivencia.

- 4.3 La información sugestiva de ser un síntoma de problemas se registra, pormenorizando las circunstancias detalladas por el propietario.
- 4.4 La intervención frente a problemas de convivencia o salud se detecta, revisando el registro de información recabada y estableciendo contacto con el propietario.
- 4.5 La detección de problemas de convivencia o salud se aborda, ofreciendo apoyo y soluciones profesionales al propietario.
- 4.6 La posibilidad de establecer el retorno del animal al criador se ofrece, valorando la detección de problemas de convivencia o salud irresolubles.

### **5. Entregar animales adultos, siguiendo pautas específicas para evitar problemas de adaptación.**

- 5.1 La búsqueda de propietarios para ejemplares adultos se establece, buscando el perfil familiar adecuado para su especie, raza, historial de salud y comportamiento.
- 5.2 La información sobre comportamiento general, rutinas de los animales de compañía se transmiten al nuevo propietario, de forma clara y profesional.
- 5.3 La información sobre el periodo de adaptación y sus principales herramientas de gestión se proporciona al propietario, informando detalladamente de los pasos a seguir.
- 5.4 La información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios se proporciona al nuevo propietario, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).
- 5.5 La información contenida en la documentación sanitaria del animal (cartilla o similar) se explica al nuevo propietario, especificando los tratamientos administrados por la persona responsable facultativa.

### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2378\_2: **Vender animales de compañía**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. Documentación asociada a la cría de animales de compañía**

- Organismos competentes en relación con la cría de animales de compañía. Documentación asociada a la apertura de núcleo zoológico. Documentación referente al apareamiento de progenitores. Documentación asociada al nacimiento de cachorros y otras crías. Sistema de registro de cachorros y otras crías. Documentación sanitaria asociada a crías de animales de compañía.

Obtención de pedigrí y sus fases. Sistemas de identificación de animales de compañía. Documentación de especies protegidas. Documentación asociada al transporte de animales de compañía.

## **2. Asesoramiento a posibles compradores de animales de compañía**

- Técnicas de comunicación. Adecuación del animal de compañía al posible comprador. Beneficios y responsabilidades de la tenencia de animales de compañía. Asesoramiento sobre rutinas, comportamiento y pautas de socialización. Asesoramiento sobre cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta. Asesoramiento sobre animales potencialmente peligrosos: requisitos obligatorios para la obtención de permisos para su tenencia.

## **3. Asesoramiento y entrega del cachorro o cría al nuevo propietario**

- Técnicas de comunicación. Adecuación de propietario y animal de compañía. Beneficios y responsabilidades de la tenencia de animales de compañía. Asesoramiento sobre comportamiento general, sociabilización, rutinas, cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios, particularidades de la especie y raza del animal en venta. Asesoramiento sobre visitas al facultativo para revisiones, vacunas, desparasitaciones, entre otros. Garantía sanitaria de cachorros o crías. Servicio postventa.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2378\_2: Vender animales de compañía”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la preparación de instalaciones, determinación de los cuidados, durante la estancia y gestión de la venta de un cachorro de la especie canina o felina, cumpliendo la normativa aplicable referente a bienestar animal, protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías.
- 2.** Asesorar a posibles compradores.
- 3.** Entregar el cachorro o la cría.
- 4.** Atender al propietario, en el periodo posterior de venta.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: guías especializadas de animales de compañía, registros de recepción de los

animales, hojas de pedido, albaranes, criterios de conservación y almacenamiento, facturas, protocolos de devolución, normativa territorial referente a animales de compañía, normativa referente a fauna silvestre protegida, indicaciones facultativas para el cuidado de animales, entre otras.

- Se simulará para la evaluación de la persona candidata el asesoramiento de un cliente y la venta de un animal de compañía.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la preparación de la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega de la documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros.</li><li>- Inicio de la obtención del pedigrí.</li><li>- Identificación de los cachorros o crías de animales de compañía.</li><li>- Mantenimiento de el registro del establecimiento para cría de animales de compañía.</li><li>- Redacción de la documentación fiscal.</li><li>- Recibo del importe del animal.</li></ul>

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficiencia en el asesoramiento a posibles compradores.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proporciona información sobre los beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía.</li><li>- Transmisión de la información sobre rutinas.</li><li>- Proporciona información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal.</li><li>- Detección de los signos de falta de adecuación del animal.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la entrega de el cachorro o la cría.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión de la información sobre comportamientos generales.</li><li>- Proporciona la información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios.</li><li>- Explica la información contenida en la documentación sanitaria del animal.</li><li>- Entrega la información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria.</li><li>- Entrega de los cachorros identificados.</li><li>- Transmisión de la información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Eficiencia en atender al propietario, en el periodo posterior de venta.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establece el seguimiento durante los primeros días de la entrega.</li><li>- Recoge información relativa a las primeras horas de adaptación del animal.</li><li>- Registra la información sugestiva de ser un síntoma de problemas .</li><li>- Detección de la intervención frente a problemas de convivencia,</li><li>- Aborda la detección de problemas.</li><li>- Posibilidad de establecer el retorno del animal al criador.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<i>Para preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, entrega la documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros. Inicia la obtención del pedigrí solicitando el justificante de inscripción al organismo competente y transfiriéndolo al nuevo propietario del cachorro para que pueda gestionar en el mismo organismo, el pedigrí a su nombre. Identifican los cachorros o crías de animales de compañía siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa. Mantiene el registro del establecimiento para cría de animales de compañía. Redacta la documentación fiscal en el momento de la transacción económica. Recibe el importe del animal, en base a requisitos animales en cada caso.</i>
3	<i>Para preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, entrega la documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros. Inicia la obtención del pedigrí solicitando el justificante de inscripción al organismo competente y transfiriéndolo al nuevo propietario del cachorro para que pueda gestionar en el mismo organismo, el pedigrí a su nombre. Identifican los cachorros o crías de animales de compañía siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa. Mantiene el registro del establecimiento para cría de animales de compañía. Redacta la documentación fiscal en el momento de la transacción económica. Recibe el importe del animal, en base a requisitos animales en cada caso. Durante el proceso comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías, entrega la documentación referente al apareamiento y nacimiento de cachorros. Inicia la obtención del pedigrí solicitando el justificante de inscripción al organismo competente y transfiriéndolo al nuevo propietario del cachorro para que pueda gestionar en el mismo organismo, el pedigrí a su nombre. Identifican los cachorros o crías de animales de compañía siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa. Mantiene el registro del establecimiento para cría de animales de compañía. Redacta la documentación fiscal en el momento de la transacción económica. Recibe el importe del animal, en base a requisitos animales en cada caso. Durante el proceso comete errores que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara la documentación del apareamiento y registro de los cachorros de especies canina, felina u otras crías.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, tiene en cuenta las características personales requeridas para su cuidado. Proporciona la información sobre los beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía. Transmite la información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía a los posibles compradores, de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación específica. Proporciona la información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta. Detectan los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador.</i>
3	<i>Para asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, tiene en cuenta las características personales requeridas para su cuidado. Proporciona la información sobre los beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía. Transmite la información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía a los posibles compradores, de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación específica. Proporciona la información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta. Detectan los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador. Durante el proceso comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, tiene en cuenta las características personales requeridas para su cuidado. Proporciona la información sobre los beneficios y responsabilidades que conlleva la tenencia de animales de compañía. Transmite la información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía a los posibles compradores, de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación específica. Proporciona la información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta. Detectan los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador. Durante el proceso comete errores que alteran el resultado final.</i>
1	<i>Asesorar a posibles compradores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para entregar el cachorro o la cría, transmiten la información sobre comportamiento general, pautas de sociabilización, periodo de adaptación en los primeros días de convivencia y rutinas de los animales de compañía de forma clara y profesional. Proporciona la información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir.</i>
---	---

	<p><i>Explica la información contenida en la documentación sanitaria del animal. Proporciona la información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria a la seleccionada por el nuevo propietario. Entregan los cachorros identificados al nuevo propietario, en el propio criadero o, en los casos que la normativa lo permita, enviándolos por transporte autorizado. Trasmite la información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría indicando sus prestaciones.</i></p>
3	<p><i>Para entregar el cachorro o la cría, transmiten la información sobre comportamiento general, pautas de sociabilización, periodo de adaptación en los primeros días de convivencia y rutinas de los animales de compañía de forma clara y profesional. Proporciona la información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir. Explica la información contenida en la documentación sanitaria del animal. Proporciona la información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria a la seleccionada por el nuevo propietario. Entregan los cachorros identificados al nuevo propietario, en el propio criadero o, en los casos que la normativa lo permita, enviándolos por transporte autorizado. Trasmite la información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría indicando sus prestaciones. Durante la ejecución comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para entregar el cachorro o la cría, transmiten la información sobre comportamiento general, pautas de sociabilización, periodo de adaptación en los primeros días de convivencia y rutinas de los animales de compañía de forma clara y profesional. Proporciona la información específica sobre los cuidados, higiénicos y sanitarios, explicando las particularidades de la especie y raza del animal en venta, recomendando visita a una persona facultativa para el establecimiento de pautas a seguir. Explica la información contenida en la documentación sanitaria del animal. Proporciona la información sobre cuidados nutricionales y de transición alimentaria a la seleccionada por el nuevo propietario. Entregan los cachorros identificados al nuevo propietario, en el propio criadero o, en los casos que la normativa lo permita, enviándolos por transporte autorizado. Trasmite la información referente a la garantía sanitaria del cachorro o cría indicando sus prestaciones. Durante la ejecución comete errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No entrega el cachorro ni la cría.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<p><i>Para atender al propietario, en el periodo posterior de venta, establece el seguimiento durante los primeros días después de la entrega incluyendo su pauta en la documentación de venta para pactar con el propietario la frecuencia y medios de comunicación. Recaba la información relativa a las primeras horas de adaptación del animal y registra la información sugestiva de ser un síntoma de problemas pormenorizando las circunstancias detalladas por el propietario. Detecta la intervención frente a problemas de convivencia o salud y aborda la detección de problemas de convivencia o salud ofreciendo apoyo y soluciones profesionales al propietario. Ofrece la posibilidad de establecer el retorno del animal al criador valorando la detección de problemas de convivencia o salud irresolubles.</i></p>
---	--

3	<p><i>Para atender al propietario, en el periodo posterior de venta, establece el seguimiento durante los primeros días después de la entrega incluyendo su pauta en la documentación de venta para pactar con el propietario la frecuencia y medios de comunicación. Recaba la información relativa a las primeras horas de adaptación del animal y registra la información sugestiva de ser un síntoma de problemas pormenorizando las circunstancias detalladas por el propietario. Detecta la intervención frente a problemas de convivencia o salud y aborda la detección de problemas de convivencia o salud ofreciendo apoyo y soluciones profesionales al propietario. Ofrece la posibilidad de establecer el retorno del animal al criador valorando la detección de problemas de convivencia o salud irresolubles. Durante la ejecución comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para atender al propietario, en el periodo posterior de venta, establece el seguimiento durante los primeros días después de la entrega incluyendo su pauta en la documentación de venta para pactar con el propietario la frecuencia y medios de comunicación. Recaba la información relativa a las primeras horas de adaptación del animal y registra la información sugestiva de ser un síntoma de problemas pormenorizando las circunstancias detalladas por el propietario. Detecta la intervención frente a problemas de convivencia o salud y aborda la detección de problemas de convivencia o salud ofreciendo apoyo y soluciones profesionales al propietario. Ofrece la posibilidad de establecer el retorno del animal al criador valorando la detección de problemas de convivencia o salud irresolubles. Durante la ejecución comete errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No atiende al propietario, en el periodo posterior de venta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

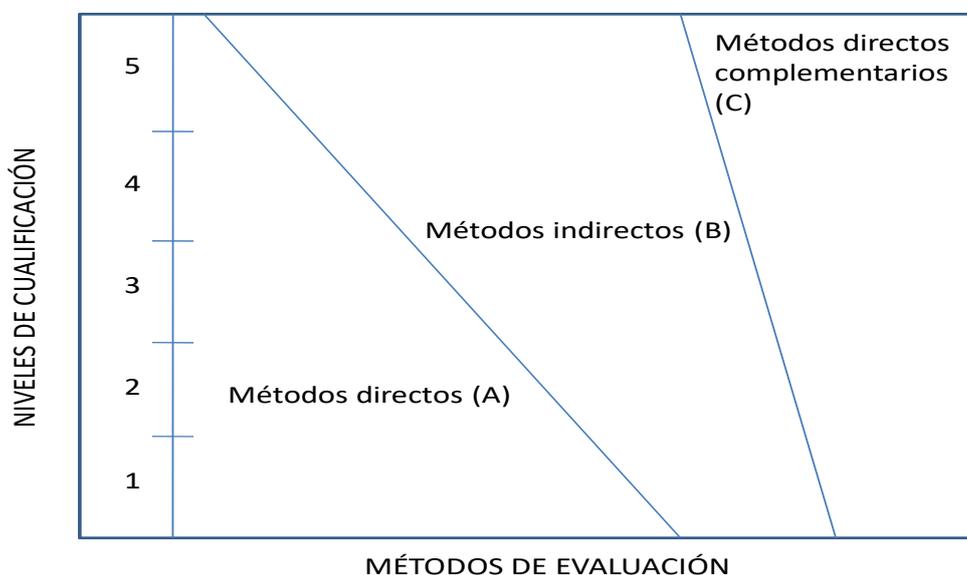
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la

persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Disponer de un establecimiento de venta de animales de compañía para evaluar a los candidatos.

Formular a la persona candidata preguntas relativas a alimentación, higiene, dimensiones de los alojamientos, enriquecimiento ambiental, detección de anomalías en los animales, asesoramiento de un posible comprador, deficiencias en la documentación, entre otras.

Preparar material audiovisual de apoyo referente a situaciones o aspectos poco factibles de evaluar en la práctica.

Para aquellas personas candidatas que se presenten a acreditación de UC\_7015\_2 y UC\_7016\_2, la Comisión de Evaluación podrá plantear una situación profesional combinada, en lugar de evaluarlas por separado.